



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

Cargo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 503 – 2012

Juanjui, 30 de Julio de 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N°001-C.P. "La Paz"-2012, de fecha 30 de Julio de 2012, de la Sra. **LIZ DEL AGUILA GÓMEZ**, en representación del Comedor Popular "LA PAZ" del AA.HH. 28 de Julio, solicitando el reconocimiento de su Nueva Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión realizado con los moradores del Comedor Popular "LA PAZ", se acordó renovar la nueva Junta Directiva del AA.HH. 28 de Julio, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín quedando elegida democráticamente la Sra. **LIZ DEL AGUILA GÓMEZ** y otros directivos;

Que, es necesario establecer las condiciones del referido comité, para que en función a sus necesidades, cumplan con sus estatutos aprobados y de esta manera dar vida orgánica a esta organización;

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las facultades de los municipios es el de "Reconocer y Registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local" al trabajar en beneficio y bienestar social de la población".

Que, el artículo 73 inciso 5, artículo 113 inciso 6y7, y artículo 117 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en materia de la participación vecinal, textualmente dice que son competencias y funciones específicas de los gobiernos locales promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, a través de juntas vecinales, comités de gestión, asociaciones, organizaciones, entre otros.

Y, con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva del comedor Popular "LA PAZ" del AA. HH. 28 de Julio, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	: Sra. Liz del Aguila Gómez	00966046
Vicepresidente	: Sra. Luli Saavedra Ortega	01005142
Secretaria	: Sra. Yurika Vanesa Zurita Chinchay	45640412
Tesorera	: Sra. Elizabeth Sánchez Vela	00980779
Vocal 1°	: Sra. Teresa Miranda Vela	00967815
Vocal 2°	: Sra. Bedith Sánchez Panduro	00965835
Fiscal	: Sra. Josefá Gómez de del Aguila	00967960

Artículo Segundo.- La presente Junta Directiva, tendrá una vigencia de dos (02) años, a partir de la fecha de su elección en Asamblea General de Socios, y deberá ser inscrito en los Registros de los Padrones de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial.

Artículo Tercero.- Hágase de conocimiento de la presente resolución a la Presidente del Comité y al Gerente de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Luli Saavedra Ortega